



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/767/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/02/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario JUAN FLORENCIO ANDRES ESPINOSA ROMERO, Profesional, Grado 12° EUR, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Infraestructura, realice cometido a la ciudad de Copiapó, por motivo de visita inspectiva al “Proyecto de Obras Civiles Complementarias del Museo Regional de Atacama”, ID 622847-14-LP24 , desde el 05 de febrero al 06 de febrero año 2025.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JUAN FLORENCIO ANDRÉS ESPINOSA ROMERO, RUN N° 18517236-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 5 de febrero de 2025 y hasta el 6 de febrero de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



REGISTRADO

27 FEB 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Páguense Viáticos (1 día al 40% y 1 día al 100%), monto del viático \$ 89.779.- pesos, pasajes aéreos, reembolsos de gastos de traslados y otros gastos con cargo al presupuesto corriente de la Unidad de Proyectos de Infraestructura, año 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



210934973524668373_FIRMAGOB



1740683403901

